



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.376**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 72/2016** del Área de Contratación, relativo **al contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de “Deporte base”** del Ayuntamiento de Granada. Lote 1, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del lote 1 del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de “Deporte base” del Ayuntamiento de Granada. Lote 1 adjudicado a la mercantil C.D. DEPORTGRAN, con efectos desde el 17 de enero de 2019 hasta el 16 de enero de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (**59.960 €**) (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279913 denominada "Enseñanza deportiva en instalaciones propias", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Año 2019..... 57.951,70 euros.

Año 2020..... 2.008,30 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **tres de diciembre de dos mil dieciocho**.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA